



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0152 - 2020-MDC/A

Cachachi, 29 de setiembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Cachachi es el órgano del Gobierno Local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La misma que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, promover el desarrollo humano sostenible dentro de una cultura de paz y de respeto a los valores humanos, propiciando una sociedad justa, democrática y solidaria;

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso.

Que, la “ASOCIACION DE PRODUCTORES DE QUINUA ORGANICA CON CALIDAD DE EXPORTACION, del caserío de MARABAMBA ALTO”, distrito de Cachachi, constituida el 26 de noviembre del año 2010 e inscrita en Registros Públicos desde diciembre del mismo año, con partida registral N° 11124213, Organización que viene operando formalmente en el Caserío Marabamba Alto, distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, Región de Cajamarca. Actualmente, está integrada por un total de 28 productores, de los cuales 24 son varones y 4 son mujeres, todos ellos con vasta experiencia en la producción del cultivo de quinua, además de otros productos agrícolas tales como papa, trigo, maíz, linaza, entre otros; estos últimos mayormente para autoconsumo. Complementan su economía con la producción pecuaria de ganado vacuno, ovinos y animales menores como: cuyes, gallinas, etc.; y el pequeño comercio y empleo informal;

Que, la Municipalidad Distrital de Cachachi, considera pertinente extender un **RECONOCIMIENTO** a la “ASOCIACION DE PRODUCTORES DE QUINUA ORGANICA con calidad de exportación, del caserío de MARABAMBA ALTO”, distrito de Cachachi, por ser una organización sólida con principios y valores; siendo líderes en la producción y comercialización de productos agropecuarios, generando valor agregado a sus productos de agro exportación, mejorando así la calidad de vida de sus asociados (as) y sus familias.

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a la **"ASOCIACION DE PRODUCTORES DE QUINUA ORGANICA CON CALIDAD DE EXPORTACION, del caserío de MARABAMBA ALTO"**, distrito de Cachachi, por ser una organización campesina de apoyo al desarrollo Rural, cuyos principios institucionales han permitido impulsar la práctica solidaria de desarrollo, donde los actores protagonistas de las acciones institucionales son los propios campesinos comuneros de las diferentes comunidades campesinas en el Distrito y por el trabajo a favor de las familias campesinas, por consolidar en los sectores geográficos intervenidos un posicionamiento dinámico de los procesos participativos de desarrollo de las comunidades campesinas y de la institucionalidad social local así como la ejecución de los diferentes programas y proyectos contemplados en las estrategias de asociatividad en las políticas de apoyo a los pequeños agricultores.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE